



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”**

#### **1. Objeto:**

Este Concurso Nacional de Calidad de Café realizado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante Federación) seleccionará los mejores cafés producidos en cosecha primer semestre 2018 en las diferentes regiones de Colombia, y cuyo juzgamiento estará a cargo de un panel de expertos en catación de orden nacional e internacional, previamente seleccionados por la Federación

#### **2. Lugar y fecha:**

***El CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”, se realizará en las siguientes fechas:***

Fechas de acopio del café, para entrega en la Cooperativa por parte del caficultor: fecha inicial y final: noviembre **16 de 2018 a enero 15 de 2019.**

Fecha de ronda final de catación: Del 7 al 9 de marzo de 2019.

#### **Organización:**

***El CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*** estará organizado y coordinado por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café, a través de la Gerencia Comercial. En el desarrollo del Concurso podrá contarse con la vinculación de algunas entidades públicas y/o privadas

#### **3. Condiciones para participar:**

En el ***CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*** participan los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeras con fincas cafeteras en Colombia debidamente identificadas en el Sistema de Información Cafetera SICA, cuyos lotes de café deben ser producidos en territorio colombiano.



#### 4. Categorías de Participación:

Se realizarán dos (2) categorías de participación: Pequeños y Grandes lotes.

##### 4.1. Categoría 1 Pequeños Lotes: Distinción al mejor atributo sensorial<sup>1</sup> por:

1. Acidez,
2. Cuerpo,
3. Suavidad
4. Balance – equilibrio,
5. Exótico.

##### 4.2. Categoría 2 Grandes Lotes: Única Distinción al mejor café Estate<sup>2</sup>:

1. Estate

**Nota:** Para la Categoría 1 Pequeños lotes y Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por finca/productor. Para la Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por productor o asociación de productores.<sup>3</sup>

#### 5. Volúmenes y condiciones de calidad exigidas para la Categoría 1 y Categoría 2:

##### Categoría 1 (Pequeños Lotes):

**Volúmenes:** 500 Kg y máxima de 2.000 kilogramos de café pergamino seco.

**Condiciones de Calidad Exigidas:** máximo 1% defectos del primer grupo, 1% de broca y máximo factor de rendimiento de 90 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima de 11.5 % (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

##### Categoría 2 (Grandes Lotes):

**Volúmenes:** 25.000 Kg y máxima 27.500 kg – Estates de café pergamino seco.

---

<sup>1</sup>De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidades.

<sup>2</sup> Ibídem

<sup>3</sup> Nota Aclaratoria: La totalidad del lote entregado debe ser producido por los asociados.



**Condiciones de Calidad:** máximo 1.5% defectos del primer grupo, broca y máximo factor de rendimiento de 93.33 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima del 12% (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

## **6. Entregas de los lotes participantes y formulario de inscripción del CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**

Los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeros con fincas cafeteras en Colombia que cumplan con los requisitos exigidos en cualquiera de las dos categorías, y que deseen hacer parte del **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**, deben acercarse a la Cooperativa de Caficultores más cercana y hacer entrega del lote participante dentro de la fechas de acopio ya indicadas , así como del **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"** debidamente diligenciado y firmado, con los respectivos anexos.

Los lotes presentados serán liquidados al precio del día y se reconocerá un sobreprecio de \$25.000 pesos por carga o el sobreprecio de la certificación de mayor valor.

**Nota Aclaratoria 1:** En ningún caso se recibirán lotes parciales, y la entrega del café debe corresponder a la totalidad del lote participante.

**Nota Aclaratoria 2:** La Cooperativa de Caficultores fijará los volúmenes negociados directamente con el área de aprovisionamiento de la Gerencia Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia a través de los programas de aprovisionamiento dispuestos por dicha gerencia y posteriormente hará entrega del café en el Almacafé más cercano.

### **6.1. Formulario de inscripción CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**

Para la participación en el concurso deberá diligenciarse *un formulario de inscripción del CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"* (Ver Formato Anexo) el cual se encuentra colgado en la página web de la Federación , página web [www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org) .Estos formularios de inscripción también los podrá reclamar directamente en las Cooperativas de Caficultores más cercanas.



El formulario de inscripción será diligenciado por el respectivo participante y debidamente firmado y con el anexo de aceptación términos y condiciones del Concurso y política de confidencialidad de la información suministrada (a computador o letra manuscrita mayúscula).

Los originales firmados deberán entregarse en la Cooperativa de Caficultores donde se entrega el lote de café participante.

## **6.2. Documentos de Inscripción CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”**

- Formulario de inscripción CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”, previa y debidamente diligenciado con las indicaciones presentadas en el punto anterior.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería en caso de ser persona natural. Si es persona jurídica deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 1 mes y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Firmar la Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad.

## **7. Rondas de Evaluación Sensorial de la Calidad del Café, Criterios de Evaluación. Conformación del Panel de Catadores**

Se realizarán tres rondas de evaluación sensorial de la calidad del café<sup>4</sup>, dos con un panel de catadores de nivel nacional y una con un panel de catadores de nivel internacional, estas rondas se realizarán en los lugares previstos por la Federación y que serán debidamente informados

**Nota Aclaratoria 1:** Los productores de café que hayan obtenido el primer lugar de cada uno de los atributos de la Categoría 1 Pequeños Lotes y la Categoría 2 Grandes Lotes del Cuarto Concurso Nacional de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidad”, tendrán la oportunidad de participar si voluntariamente deciden hacerlo con un lote de café en **QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD** accediendo directamente a la ronda de jurado internacional, siempre y cuando cumplan con las condiciones de calidad exigidas en su categoría, para esta cuarta versión.

---

<sup>4</sup> De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidades.

<sup>4</sup>De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidades.



### 7.1. Primera Ronda Clasificatoria:

La primera ronda clasificatoria tendrá lugar en Departamento de Cundinamarca- Ciudad de Bogotá, donde se concentrarán y catarán los diferentes lotes participantes provenientes de las distintas regiones del país.

En esta ronda clasifican todos aquellos lotes que sobresalen por su calidad de acuerdo con los mínimos exigidos por el protocolo de evaluación establecido para el Concurso<sup>4</sup>.

**Nota Aclaratoria 2:** Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda quedan disponibles para emplearse en trillas requeridas por la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café.

### 7.2. Segunda Ronda Clasificatoria

De los resultados de la segunda ronda de catación nacional, se seleccionan hasta diez (10) lotes por cada categoría, que son los lotes que clasifican para pasar a la siguiente ronda.

**Nota Aclaratoria 3:** Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda quedan disponibles para emplearse en trillas requeridas por la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

### 7.3. Tercera Ronda Clasificatoria

En esta tercera ronda clasifican hasta los diez (10) mejores lotes por atributo (hasta 60 en total – que incluyen la Categoría 1 Pequeños Lotes y la Categoría 2 Grandes Lotes- Estates) que serán evaluados por el panel de catación internacional, que será previamente seleccionado por la Federación.

El panel de catación internacional realizará la catación de los hasta 60 mejores lotes de café utilizando el protocolo de catación SCAA<sup>1</sup>. De dicha evaluación se seleccionará hasta los mejores 30 lotes del país, los cuales serán evaluados utilizando el protocolo del Concurso Colombia Tierra de Diversidad, clasificándolos según sus atributos (hasta 25 de la Categoría 1 Pequeños Lotes y hasta 5 lotes de la Categoría 2 Grandes lotes – Estates).

<sup>1</sup> De acuerdo con el Protocolo Specialty Coffee Association of America Coffee Cupping Form



**Nota Aclaratoria 4:** El aseguramiento de la calidad y evaluación sensorial realizada de acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidades” de la Federación Nacional de Cafeteros, será auditado por un tercero independiente- **Cropster**.

**Nota Aclaratoria 5:** El panel de catación nacional e internacional estará sujeto a los parámetros establecidos en el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidad”, de la Federación Nacional de Cafeteros.

## **8. Distinciones y Reconocimientos *del CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”***

### **8.1. Distinción a un (1) ganador por Atributo Sensorial de la Categoría 1 Pequeños Lotes:**

Se otorgará una distinción a un (1) ganador por atributo sensorial de la Categoría 1 Pequeños Lotes, así:

- **Distinción Atributo Sensorial Acidez:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Cuerpo:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Suavidad:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Balance – equilibrio:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Exótico:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

### **8.2. Distinción a un (1) único ganador de la Categoría 2 Grandes Lotes**



- **Distinción Atributo Sensorial Estate:** Reliquidación en la del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

**8.3. Subasta de viva voz:** Hasta los 30 mejores lotes de café del país (5 primeros de cada atributo de la Categoría 1 Pequeños Lotes, más 5 mejores lotes Categoría 2 Grandes Lotes) participarán en la subasta de viva voz ante clientes nacionales e internacionales. La cual será realizada por la Federación en el lugar y fechas previamente dispuestas y de acuerdo con las reglas fijadas para este procedimiento. Ver Nota Aclaratoria 2.

**Nota Aclaratoria1:** Las distinciones a los ganadores de cada categoría se reconocerán a través de una reliquidación a la compra del lote de café por calidad. Reliquidación que se realizará posterior a la fecha de dicho reconocimiento

**Nota Aclaratoria2:** Solo los lotes que sean vendidos en la subasta de viva voz, ante Clientes Nacionales e Internacionales, estarán sujetos a la reliquidación en función de los precios de venta de cuyo valor se descontará al participante seleccionado el 20% de la venta en la subasta para cubrir los costos de comercialización y organización del evento.

## 9. DISPOSICIONES VARIAS

La Información está destinada únicamente a fines de información general y no constituye ningún consejo. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA no será responsable de daños y perjuicios que se deriven del uso (o la imposibilidad de uso) de esta información, incluida cualquier información incorrecta o incompleta.

Este documento y todos sus contenidos, funciones y características (incluidos, entre otros, cualquier información, texto, muestra, imagen, video y audio, así como el diseño, la selección y la disposición de estos) son propiedad de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y están protegidos por derechos de autor, marca comercial, patente, secreto industrial y otras leyes en materia de propiedad intelectual o derechos de propiedad. Se podrá realizar copias (parciales) del documento para su uso personal. Sin embargo, no se le permitirá utilizar ninguna parte del contenido de nuestro documento para otros fines sin haber obtenido antes nuestra autorización por escrito.

Estos Términos de uso se rigen por la legislación Colombiana. Cualquier controversia o reclamación que surja se resolverá ante los jueces competentes de Bogotá, Colombia.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se reserva todos los derechos del logo y/o el nombre del concurso **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**. Los participantes- proponentes y/o postores, podrán previa autorización de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, usar,



modificar, reproducir, alterar, explotar económicamente, dicho logo nombre del concurso. Por lo tanto, su uso no autorizado acarrearía consecuencias de carácter penal y/o civil. Los participantes del concurso podrán ser filmados y fotografiados por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, mediante cualquier medio de grabación o filmación, consienten en que su imagen sea por lo tanto grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como bien lo decida. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a Federación Nacional de Cafeteros de Colombia sin limitación alguna, para los efectos de este concurso y los demás que de ella se deriven con posterioridad y sin límite de tiempo.

Los participantes que se inscriban al **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”**, autorizan indefinidamente, y sin restricción alguna a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para utilizar su imagen personal y/o de mis productos o establecimientos en actividades promocionales asociadas a café colombiano y al concurso, para comunicaciones de la Federación sin ningún tipo de restricción y sin lugar a ningún pago o retribución;

Los participantes que se inscriban al **CUARTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”**, autorizan el **Formulario de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad** de la Federación Nacional de cafeteros, en el que autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante “FEDERACIÓN”) para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet [www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org).

En cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y de sus decretos reglamentarios, autorizan, aceptan y reconocen que Federación Nacional de Cafeteros de Colombia ([www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org) / [datos.personales@cafedecolombia.com](mailto:datos.personales@cafedecolombia.com) / tel. 3136600) podrá realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, entrega y organización de datos personales, todos ellos de forma parcial o total) conforme a las finalidades establecidas en sus Políticas de Privacidad, que se encuentran disponibles en su página de Internet [www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org). Las finalidades incluyen la realizar, promover o permitir actividades promocionales y comerciales asociadas al concurso así como la entrega de información a los participantes o terceros vinculados al concurso, y las demás relacionadas directamente con esta actividad. La información podrá ser entregada a terceros únicamente en cuanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Los





titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) saber cómo han sido utilizados; (iii) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones mencionadas; (iv) solicitar prueba de la autorización y revocarla; y (v) presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier inquietud comunicarse a la Gerencia Comercial de la FNC, 3136600 ext 1194.

Responsable: GERENCIA COMERCIAL Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Reviso: Imtb- abogada Secretaria General FNC



## ANEXOS:

### FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

(en calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café y de entidad gremial privada) NIT  
860.007.538-2 - Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 3136600  
Correo electrónico: [datos.personales@cafedecolombia.com](mailto:datos.personales@cafedecolombia.com)

El abajo firmante autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante “FEDERACIÓN”) para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet [www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org).

La información (que incluye datos generales, de identificación, de ubicación, de contenido socioeconómico, entre otros), es recolectada por la FEDERACIÓN con el objetivo de dar cumplimiento a deberes legales y permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad gremial, así como de los mandatos en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café; particularmente los relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de actividades, programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la caficultura de Colombia. Estas funciones incluyen gestión de beneficios (financieros o no) para caficultores, gestión de documentos de identificación gremial, desarrollo de actividades educativas, procesos estadísticos, actividades relacionadas con la compra, venta y promoción de café, y la gestión y envío de comunicaciones sobre las actividades desarrolladas por la FEDERACIÓN y sus entidades vinculadas.

El firmante reconoce y acepta que parte de la información entregada puede ser sensible, y expresamente autoriza su tratamiento. Además, autoriza la entrega de la información a entidades privadas y públicas, así como su tratamiento y envío a cualquier país, únicamente en tanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Como titular de datos personales, podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones física y electrónica arriba mencionadas.

Cuando aplique, el firmante autoriza, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad abajo identificados, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.

El abajo firmante declara que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada, y se compromete a informar a la Federación en caso de que esta cambie. Adicionalmente, certifica que entiende el carácter facultativo de las respuestas, así como la normatividad aplicable; particularmente la relativa a datos sensibles (incluyendo los biométricos), datos de menores y transferencia internacional de datos.

		<b>Datos del menor (cuando aplique)</b>	
Firma	_____		
Nombre	_____	Nombre:	_____
Tipo documento id:	_____	Tipo documento id:	_____



No. de Documento Id: \_\_\_\_\_

No. de Documento Id: \_\_\_\_\_